

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Araceli REINOSO
Oficial de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 22 de mayo de 2023

VISTO:

El CUDAP: **EXP-UVM: N°1517/2022**, mediante el cual **Cánepa, Gabriel Alejandro, DNI 29.475.641** solicita se le expida el Resolución Rectificatoria a la ya emitida N°180/2023 correspondiente Diploma; y



CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R. N°180/2023 fue expedido el Diploma del Alumno **Cánepa, Gabriel Alejandro, DNI 29.475.641**.

Que el alumno **Cánepa, Gabriel Alejandro**, solicita se le Rectifique la resolución antes mencionada tras haber detectado error en la denominación correspondiente al título cuyo nombre correcto es: **"Programador Universitario de Sistemas"**

Que Secretaría Académica y de Posgrado, habiendo tomado conocimiento presta acuerdo favorable autorizando al Departamento de Despacho para que realice la correspondiente rectificación.

Que corresponde enmendar el error mediante Resolución Rectificatoria, atento a lo establecido por el artículo 101 del Decreto Nacional 1759/72 y Decreto 1883/91

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR Resolución R. N°180/2023 tanto en los considerandos como en Artículo 1ºa nombre del egresado **Cánepa, Gabriel Alejandro, DNI 29.475.641**, en lo que se refiere la denominación del título:

DONDE DICE:

"PROGRAMADOR UNIVERSITARIA DE SISTEMAS"

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 194/2023

Dr David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



DEBE DECIR:

"PROGRAMADOR UNIVERSITARIO DE SISTEMAS".

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. Nº 194/2023

Lic. Valeria ENIRA FRENCIA
Secretaría Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes